



SINA

Barranquilla D.E.I.P. Enero 05 de 2024

000034

Señores

OSORIO MARULANDA Y CIA S EN C

Representante legal o quien haga sus veces

Ciudad

ASUNTO: Autorización para notificación del AUTO No. 933 DE 2023, expedido con ocasión a la revisión del Expediente No. 1609-178.

Cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la Ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha proferido el **AUTO No. 933 DE 2023** “*POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL AUTO No. 82 DE 2022 A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA LA ANUALIDAD 2022 A LA SOCIEDAD OSORIO MARULANDA Y CIA S EN C CON NIT. 800.080.747-7, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE MINERÍA DESARROLLADAS EN LA CANTERA LAS LUCES UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*”, en atención a la revisión del Expediente referenciado en el asunto.

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a) su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta el formato de autorización que debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co. Lo anterior, teniendo en cuenta que al correo autorizado (alvaroso45@hotmail.com) no ha sido posible llevarla a cabo.

En caso tal se le imposibilite lo indicado anteriormente, o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este Oficio para efectuar la notificación personal del precitado acto administrativo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados se dará aplicación a la notificación por Aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS

Director General (E)

ELABORÓ: JSOTO. ABOGADA CONTRATISTA
REVISÓ: MJ. MOJICA. ASESORA EXTERNA DIRECCIÓN GENERAL
APROBÓ: BCOLL. SUBDIRECTORA (E) DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO: FORMATO AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332